



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de septiembre de 2023.-
DECRETO ALC. N° 6.640.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.116, de fecha 20 de noviembre de 2012, que aprueba la Ordenanza Municipal N° 025, denominado “**Relativa a Cobro de Patentes, Impuestos y Derechos Municipales, Concesiones, Permisos y Servicios Impagos**”, para la Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 687, de fecha 13 de septiembre de 2023, que solicita decretar la celebración de un convenio por concepto de **Patente Comercial**, con **Pilar Susana Valverde Mariños**.

DECRETO:

Apruébese la celebración de un convenio, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y **Pilar Susana Valverde Mariños**, por concepto de **Patente Comercial**, en las condiciones establecidas en el Memorando N° 687, del Departamento de Rentas Municipales, de fecha 13 de septiembre de 2023, y sus antecedentes adjuntos, según el siguiente detalle:

- ✓
- ✓
- ✓
- ✓ Giro: Venta de Repuestos Automotriz.
- ✓ Rol: 206901.
- ✓ Deuda: 769.383.
- ✓ Pie a Cancelar: 76.938.
- ✓ Cantidad de Cuotas: 11 Cuotas \$57.704.- y 01 cuota \$57.701.-
- ✓ Saldo Restante: \$692.445.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/sgch
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Rentas Municipales